DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 440.] BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben Avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 10 DEL CORRIENTE.

(Continúa el debate pendiente en la sesion anterior.)

Sr. Gari. Antes de entrar en contestaciones, debo rectificar un concepto equivacado del Sr. Diputado que me ha precedido, y de otro Sr. que en la sesion anterior se habia pronunciado en el mismo sentido. Yo sé muy bien que nada desmerece una comision porque sus proyectos sean desechados en la Sala ó en particular. Yo para sostener el proyecto que ha presentado la comision no necesito parapetarme con los respetos del Gobierno. Yo sé muy bien que el Gobierno no ha querido tener intervencion, ni ingerencia en este proyecto, como ha manifestado por sus ministros.

Cuando yo he dicho que al Gobierno se le dá un solemne desmentido, es porque estando este proyecto en general cimentado y teniendo por base lo que el Gobierno dice en su nota de que es necesario reforzar y vigorizar al poder, y que de no hacerlo así, teme mucho y peligra la tranquilidad pública, he tenido por cierto que si se niega esta base del proyecto, precisamente se le ha de decir al Gobierno alguna cosa. ¿Por que sobre qué estriba este proyecto? Sobre lo que el Gobierno dice, que es de necesidad vigorizar su poder. Pues bien, con no admitir este proyecto se destruye aquella base, y se dá al Gobierno un solemne desmentido; no porque necesitemos que venga del Gobierno el proyecto, porque efectivamente no se necesita.

Pero acabamos de oir que por el proyecto se le dá un poder dictatorial mayor que el que se le dió por la ley de 2 de Agosto del año de 30. Yo, Sres., creo que poder mayor que aquel con que fué investido por las facultades estraordinarias; es decir para que obrase segun su ciencia y conciencia sin sujecion á ley ninguna, mayor que este, no puede ser; cuando mas seria igual, pero no mayor. Lea el Sr. Secretario el último párrafo de la minuta de comunicacion. (Se leyó.) Ahi se vé que le dice la Sala que está satisfecha con las mas lisongeras esperanzas, del prudente y acertado uso que hará de las facultades que en ella se le atribuyen, y que no duda que si las estraordinarias de que fué investido el año 30 por el acertado tino con que se han conducido los negocios públicos han influido en la regularizacion dada á la marcha de la administracion por el Gobierno, las que por la presente ley se le acuerdan servirán á consolidar la paz pública. Esto es cosa muy diferente: jamas ha tenido en vista la comision revestir al Gobierno de ese poder dictatorial ni conferirle facultades estraordinarias; ordinarias y muy ordinarias. Todos los arreglos que el Gobierno presente á la Sala son justamente, porque si es verdad que han de ser de la atribucion del Gobierno, entrarán en la confeccion de su poder y usará de ellos permanentemente, si permanentemente quiere la Sala que permanezcan, porque esto se determinará cuando ella vea los reglamentos. ¡Pero poder dictatorial!

Mas yo creo que se contradice el Sr. Diputado en el órden ó método que espone. Señor, decir que el Gobierno tiene facultades para enviar proyectos á la Sala, y que lo que á la Sala le conviene es prestarse obsecuente á lo que venga del Gobierno, es mas que lo que pide la comision en el proyecto, porque á cerca de esta materia de que se trata, ha podido pasar un proyecto, y ya ántes de ahora dije que era de esa opinion y que solo por la resistencia del Gobierno á pasarlo, y de la aquiescencia que manifestó la Sala á robustecer el poder, es que se ha redactado el proyecto del modo que se ha hecho.

Sr. Martinez (D. Ignacio). Rectificaré un concepto equivocado. Yo no he dicho ni podia decir una cosa semejante: he dicho que debe prestarse á trabajar como se ha hecho ántes de ahora, á trabajar y examinar los proyectos, y á admitirlos en aquella parte que sean convenientes á la sociedad.

Sr. Gari. Con que el Gobierno tiene facultad para enviar proyectos á la Sala, ¿y quien le ha negado esto? En la sesion anterior ya dije que si á cerca de esta materia que se trata el Gobierno hubiera presentado un proyecto haciendo los arreglos que creyera convenientes que aconseja el proyecto se hagan ¿qué resultado habria tenido esto? Se habria pasado á la comision, se habria discutido, y se habria resuelto si era ó no admisible el proyecto ó arreglo que se presentara. Pero no lo entiendo, señor, y casi estoy por persuadirme que ó yo estaba delirando ó semi-dormido, cuando he cooperado á la formacion de este proyecto; porque querérseme dar á entender que el sentido que hemos dado al proyecto, no significa lo que hemos querido decir, sino lo que los Sres. Diputados que están en oposicion dicen, es lo mas estraño y singular.

Pero se dice que las revoluciones no se impedirán ni se cortarán, aun cuando se hagan los mas sábios reglamentos &c. ¿Y qué, por eso no se harán? ¿Y qué, por eso estarémos á las leyes insuficientes y limitadas que hasta aquí nos han regido? Por cierto que es buen argumento. Cuando el Gobierno dice que no son bastantes estas leyes, que equivale á decir que está con las manos atadas como efectivamente lo está para espedirse en ciertos casos, ¿hemos de dejarlo sujeto á aquellas leyes? ¿Nunca se han de reveer, ampliar ó revocar? No, señores, porque esto nos priva de la sociedad en que vivimos constitucionalmente. Pero, señores, ¿qué es lo que quiere decir esto? es vivir constitucionalmente, vivir bajo de esta ó aquella ley, ó vivir bajo de aquella que sancione la autoridad constitucionalmente establecida? Y esto es lo que yo entiendo por vivir constitucionalmente. Con que si la Sala de Representantes vé que la ley que ata las manos al P. E. para poder destituir á un Juez que no ha cumplido con su deber, si esta ley vé que no es ajustada al sistéma representativo republicano, ¿no podrá autorizar al Gobierno para que deponga ó destruya á un magistrado? Pues lo mismo digo de todas las leyes. Todo lo demas que se dice es decir tanto, que al cabo nada se venga á decir.

Se ha dicho tambien que el magistrado que hoy preside los destinos del país, es acreedor á todas las consideraciones, y no hay que temer nada de él, mas, entretanto, se desconfia de este magistrado, cuyo mérito es tan conocido; se dá á entender que es poner en sus manos una espada de dos filos, de la cual no hará uso sino para dar tajos y reveces. Señores, esto es escribir con la mano y borrar con el codo. El Gobierno prescindiendo de las consideraciones personales á que por sus servicios importantes se ha hecho acreedor, la Sala le manda que estos arreglos que haga á este objeto de robustecer el poder y ponerlo en estado de que mas fácilmente pueda estar asegurada la tranquilidad pública, y en seguida los derechos y garantias del ciudadano sean revisados para que reciban ó no su sancion. Podrá creerse de cualquiera Gobierno á quien pasen estas facultades, no me contraigo al nuestro, ¿podrá creerse que él solo las ha tomado para aniquilar las instituciones que tenemos en el país y abusar de ellas? Esto no se puede creer. Por supuesto que respecto á nuestro Gobierno, sabemos que vá á acabar en su encargo, y el Sr. Gobernador ha manifestado que no continuará.

Por otra parte, señores, si al Gobierno se le considera como esa deidad tutelar, ¿por qué se teme que abuse de la autoridad que se le dá, para arreglar y formar leyes que no tendrian fuerza ni vigor de tales, hasta tanto que la H. Sala las sancione?

Señores, la hora es avanzada, y yo he esplicado suficientemente cuanto me ha sido posible el concepto en que la comision ha considerado su proyecto. Siendo, pues, la base de que el Gobierno necesita ser robustecido, debe admitirse el proyecto en general, y pasarse despues á los remedios que indican los artículos en particular.

Sr. Martinez (D. Ignacio). He tomado la palabra solo para hacer unas breves esplicaciones.

Dije anteriormente que el Gobierno en uso de sus atribuciones como P. E. podia pasar á la Sala cuantos arreglos quisiera, y esta debia prestarse á examinarlos, haciendo todos los esfuerzos posibles para segundar así las miras benéficas que yo creo que el Gobierno se ha de proponer siempre; esto es lo que yo he dicho; pero que la Sala debia prestarse á cuantos proyectos presentase el Gobierno, sin exámen ninguno, ni en sueño lo concebiria.

Yo no he imputado á la comision que complique al Sr. Gobernador en este proyecto, porque estoy lejos de creer haya tenido la menor influencia, ántes al contrario he dicho que el mejor defensor que han tenido nuestras instituciones y leyes en el campo de batalla, sentado en este lugar, nos habria excedido en la oposicion á este proyecto funesto, y que hará época en la historia de la Junta de Buenos Aires.

Nada se ha contestado respecto á la permanencia con que se dá esta ley: y hablando en general de los Gobiernos, de los nuestros, debemos pensar siempre lo mejor; pero no podremos negar que muchas veces buscando el bien, y empleando las diligencias mas esquisitas para encontrarlo, incidimos en errores y aun en crímenes, porque esta es la desgracia á que estamos espuestos por la fragilidad de nuestra naturaleza.

(Concluirá.)

El *Courrier* de agosto 7 contiene la relacion siguiente del estado presente del ejèrcito Prusiano—

Entre el Rhin y la Mosele están acampadas dos divisiones cuya fuerza asciende á 24000 hombres de infanteria y 2000 de caballeria. Entre la Meuse y el Rhin 4 divisiones de infanteria de 48,000 y 6000 de caballeria, á las cuales pertenecen 24 baterias de artilleria con 3600 hombres y un cuerpo de ingenieros con 1500; de modo que la fuerza total de las tropas que ocupan la línea del Rhin es de 86,100 hombres; la fuerza del ejército disponible acantonado entre el Elba y el Oder consiste de 110,000 hombres de infanteria y 20,000 de caballeria; tiene su vanguardia en Erfurt; otro cuerpo que estaba acantonado en la Silesia está en marcha ahora para las provincias del Rhin. Por fin, existe tambien otro cuerpo apostado siempre en el ducado de Posen. La fuerza de los dos cuerpos que acabamos de mencionar sube á 75,000. Se sigue de esta relacion que la fuerza del ejército Prusiano ahora lista para entrar en campaña consiste en 291,000 hombres.

Del *Courrier* de 8 de agosto sacamos el siguiente artículo—

La ley presentada á la Cámara de los Comunes por la Universidad de Aberden, y leida en dicha Cámara por tercera vez la noche pasada, trae consecuencias tan importantes y de tanto interes que no podemos prescindir de mencionarla: con esta ley está cumplida una medida la mas honorable para ámbos Gobiernos (frances é ingles); una medida que será bien recibida de los amantes á la literatura, de los que predican para que se difundan las luces, y de los amigos de la paz del género humano. Está convenido ahora, que el gobierno ingles mandará, para uso de los franceses, las copias de todas las obras impresas en la Gran-Bretaña para ser depositadas en la libreria real de Paris, y que el gobierno

frances mandará al museum de Londres, en beneficio de los ingleses, las copias de todas las obras publicadas en Francia: ademas queda entendido que este comercio intelectual no será interrumpido por las vicisituddes de la guerra, y seguirá á pesar de cualquiera desavenencia política. Saludamos con júbilo á un acontecimiento que dejará libres, en todo tiempo, las comunicaciones las mas apreciables entre los hombres, las del saber y de la ciencia.

El *Nacional* de Paris y otros diarios han insertado la siguiente nota, estraida del Globo de Lóndres, que se dice haber sido dirigida à la Duquesa de Berry por M. de Chateaubriand—

Madama—V. A. R. no encontrará en Francia ni la Corona ni la Tumba; será juzgada, sentenciada y perdonada. Vea V. A. R. si eso le conviene.

Otro número del *Nacional* da la siguiente carta, escrita al Editor por M. de Chateaubriand.

Señor—No he escrito la carta que cita el diario ingles Globo; pero es la verdad que he dicho casi lo mismo: he dicho que la mayor desgracia que podia suceder á la ilustre nieta de Enrique IV. sería que fuese présa, juzgada, sentenciada y perdonada: no conozco mayor ultraje que un perdon. Cuando estaba todavia en Italia esta princesa proscripta, tuve el honor de dirigirle una carta larga, que no le alcanzó. Ademas, Sr., no soi de los que despues que un suceso haya salido desgraciado se escudan con la jactancia de un cobarde, diciendo: ¿No habia prevenido á V. que así debia suceder? Nunca sé abandonar á mis amigos en la adversidad, y siempre admiro el corage. La Duquesa de Berry ha sido mal, mui mal aconsejada; pero desde Masa podia ver á la Isla de Elba; el recuerdo y la tentacion eran grandes. Esta Madre Heróica salió de su destierro como el Dueño y el Prisionero de la Europa dejó el suyo. El, sin mas armas que su gloria, ella sin mas escudo que sus desgracias; él para recuperar su cetro, ella para reclamar el trono de su hijo. Ambos fueron engañados, y puede ser se engañaron ellos mismos; pero los Cien dias de ámbos vivirán. No puedo decir otro tanto de los Dos años de este poder, que ha tenido que defender sus propios campos de batalla en el Cloitre St. Mery y la plaza de Greve.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde—

Sírvase V. dar un lugar en sus respetables columnas á la contestacion de un remitido que ha salido hoy en la Gaceta Mercantil, refiriéndose á una casilla que, para vender carne, se ha establecido fuera de la esplanada de la Alameda, con previo acuerdo del Sr. Gefe de Policía; fuera de las 6 cuadras que ordena el Reglamento vigente, y en lugar que ni ofende á la vista del paseo, al aseo que es consiguiente haya, y distante de los parajes que con fino disimulo se prepara la atencion del Superior Gobierno, para desbaratar el establecimiento de un compatriota, que por mil títulos es mas acreedor que todos los estrangeros que infestan verdaderamente con el mismo ramo el paseo público.

Es muy conocida la mano del que dirije ese remitido, y si fines innobles le hacen prevenir la atencion pública, tambien ella sabe juzgar, y máxime á la vista de tan humilde objeto, con la recomendacion de ser de un compatriota.

Hace alguna fecha que de aquel punto, ramo de industria, se ha hecho un esclusivo negocio á estrangeros de varias naciones, que sin sujetarse á los aranceles que han rejido en cada época, contraviniendo los reglamentos del pais, han sido verdaderos agiotistas, sacrificando á los capitanes de buques que la falta de conocimiento y de la viva voz nuestra, ha hecho acallar. ¿Y puede ser justo que exista ese monopolio en manos tan mercenarias, y atacando al sentido del autor, pretenda por medio de la alarma, prohibir ingerencia á un americano que sin faltar á su deber, ni versado, ni con intencion de negocios clandestinos, se vea en la necesidad de abandonar el puesto á estrangeros, que ni ofenden sus perfumes, ni las moscas diligentes de varias formas de otras regiones? Es preciso estar muy afectado, ó afectado de intereses personales para producirse en el verdadero sentido del remitido: el que lo contesta lo conoce, pero por ahora suspende mas esplicaciones.

El Sr. Editor de la Gaceta Mercantil, respetando su buena intencion, no conoce la calidad del asunto, y me parece debiera suspender sus juicios.

Quiera V., Sr. Editor, admitir la sinceridad con que soy su mas apasionado servidor

Un Argentino.

Cartas que existen en el correo venidas ayer de Montevideo por la Flor del Rio.

Antonio Piran
Angelo Marini
Agustin Sais
Angel Murguiondo
Atanasio Aranguren
Anselmo Segura
Agustin
Andres Mayer
Bernabé Ferreira Bezara
Vicente Montero
Carlos Aldoini
Crispin Bolufer
Calisto de la Oyuela
Diego Gallardo
Eugenia Bedoya
Francisco Berra
Francisco E. Molina
Francisco D. Echenique
Felipe Palacios
Francisco Garriga y For
Gregoria Macia
Gregoria de la Cuesta
Indalecia Chenaud
Isabel Boiso
Ignacia Robert
Juan P. Roiz
Juan Alagon
Joaquin Pedralves
José N. Gallegos
Joaquin Figueroa
José Villanueva
José C. Lagos
Josefa Baru
Juan A. Baltar
Juana Ramos Peralta
José Vieiro
José Iturriaga
José Curras
J. J. Esnaola
Julian Aranda
José Bernardo Marquez
Joaquin Hidalgo
José Diaz Caveda
José Maria Rito
Lalmand
Luis Justos
Maria Ignacia Obedeja
Manuela A. Garaño
Manuel Achategui
Maria del Rosario Ros
Pascuala Romero
Petrona Tristan
Petrona Velez
Pedro Mes
Pablo Gomez
Ramon Elia
Rosa Vazquez
Rosalia Rodriguez
Ramon Duran y Belacio
Ramon Garcia
Ramon Cordero
Tomas Sagarra

POLICIA.

MULTAS impuestas por el Departamento, que han sido introducidas en la Tesoreria del ramo desde el dia 8 á la fecha.

Por el Comisario del Mercado del Centro, D. Manuel Insua.

A D. José Antonio Gomez, por tener fallas las pesas del despacho..........200 ps.
José Escolate, por id. id...............100 ps.

Ha sido multado en 150 pesos D. Francisco Orellano por haberse encontrado en su poder una mula patria, los que fueron entregados á los celadores D. Felipe Camargo y D. Francisco Ortega que la presentaron en la policia.

El juez de paz encargado de la comisaria de Montes Grandes, D. Agustin Acosta, dá cuenta de haber impuesto las multas siguientes:

A D. Mateo Quinguela, por haber infringido el decreto superior sobre pulperias volantes....................500 ps.
Juan Pereira, por lo mismo...........300 ps.
Luis Baca, por lo mismo..............500 ps.

Noviembre 14 de 1832.

Está conforme—

Victorica.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 15.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	114			
———Patrias	112	6		
Pesos fuertes	6	6		
———Patrios	6	5		
Macuquino	6	3½		
Acciones de Banco	140			
Fondos públicos del 6	43			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. Antonio Ortiz, para Paisandú.
José Vasquez, id.
Justa Alvasete, Mercedes.
Coronel Enrique Vermon Harcourt, Rio Janeiro
Juan H. Duffer, Colonia.
Tiburcio Molina, Tucuman.
José Dorr, Montevideo.
José Antonio de Silva, Rio Grande.
Petrona Paula Ballejos, Guavillu.
Manuel Chaves, las Vacas.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL ABASTECEDOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	126	341
Sud	150	974
Oeste		
Este		
	276	1315

Buenos Aires, noviembre 14 *de* 1832.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. Eusebio Frontera, compuesta de 13 carretas, 15 peones y 100 animales, con procedencia de Córdoba y á la consignacion de D. José Maria Agote, con ají, tejidos y cueros vacunos.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Camilo Molina, compuesta de 13 peones, 70 animales y 1 pasagero, despachada para Tucuman y Salta por su consignatario D. José Maria Agote, con cristales, loza y efectos de ultramar

PRECIO DEL TRIGO.

Se han vendido 54 fanegas á 50 pesos.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 15.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
44 atados fierro para arcos; 640 barras; 693 ollas de fierro; 199 rejas de arar.

a D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
7 cajones nanquines.

a D. Antonio José Basto.
70 sobornales yerba.

a D. Gabriel Joaquin Tudury.
11 cajones naipes ordinarios.

a D. Antonio M. Pinto, Chacabuco 121.
77 fanegas maiz; 24 dichas papas.

a D. Antonio José Cardoso.
140 sobornales yerba.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
62 sobornales yerba.

a M. Barbar, Florida 18.
6 barriles manteca.

á Davison Dorr y Ca., Piedad 77.
14 pipas vino carlon; 150 tablas de pino; 40 pipas caña de la Habana.

à D. José Gestal, Victoria 150
20 pipas vino carlon; 25 medias id. id.; 9 tercerolas id.; 7 cuarterolas; 204 cajones fideos; 953 resmas papel estraza; 660 id. id. florete.

a Pedralves y Cabot, Chacabuco 13.
100 cajones de macarrones y fideos.

á J. S. Lyons, Piedad 91.
21 cajas cigarros habanos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Bom Fin*, su capitan Joaquin Olivera, procedente de Santos, el 3 del corriente, consignada á D. Manuel Acebedo Ramos—á dicho señor, 172 barricas azúcar, 118 bolsas id., 24 sacos arros, 5 barricas carne

de puerco, 60 bultos id., 400 escobas, 6 sacos fariña, 4 barricas ají—á D. José Pereira Carneiro, 65 barricas azucar—á D. Narciso Martinez, 170 barricas azúcar, 79 sacos idem—á Diego Miller y Ca., 72 cajones azúcar, 188 sacos id.—á Joaquin Almeida Rivero, 37 sacos azúcar—Al Cónsul del Brasil, 1 barrica azúcar, 2 id. tocino, 1 saco fariña.

ENTRADA DE CABOTAGE

Balandra *Dos Romanos*, de Mercedes—á Felipe Botet, 55 cueroo vacunos, 9 vigas, 31 arrobas grasa, 16 pipas y 7 barricas sebo, 200 aspas.

—

Goleta *Vigilante*, del Rosario—á D. Miguel Sarracan, 600 aspas, 476 cueros de carnero, 4 bolsas afrecho, 24 arrobas cerda, 53 cueros vacunos, 2 barricas grasa, 108 arrobas lana—á Carmen Ramallo, 78 cueros vacunos, 73 arr. sebo, 60 rayos algarrobo, 20 camas id.

—

Lanchon *Isabel*, del monte—á D. N. Suares, 400 quesos, 30 arr. grasa, 40 id. sebo, 6 id. mantequilla, 9 id. lana, 1½ arr. crin.

—

Lanchon *Galto*, de Paisandú—á Vicente Sanilochy, 25 arrobas grasa, 20 id. sebo, 300 aspas, 7 carretadas leña.

—

Manifiesto de la balandra *San Gerónimo*, del Gualeguaichú—á D. José Antonio Delgado, 480 arrobas carne salada, 40 carretadas leña de espinillo.

—

Manifiesto de la balandra *Goya*, procedente de Goya, su patron José Vianqui, con 800 quesos, 8 cueros vacunos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Rufina Graciosa*, para Parnaguá, despachado por Manuel Acebedo Ramos—Cargador :

Joaquin de Almeida Rivero, 430 fanegas sal.

BUQUES A LA CARGA.

PARA PAISANDU y SALTO—Saldrá en toda la semana entrante la Goleta ESPERANZA ORIENTAL. Admite carga y pasageros ; y para tratar puede ocurrirse á la calle de la Reconquista número. 66. 15—3

PARA LA HABANA,
Pasage solamente.

La muy superior de vela, forrada y clavada en cobre fragata americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88 calle de la Piedad.

Para Colonia, Soriano y Mercedes.

Saldrá, la balandra NEPTUNO, el lunes de la semana entrante. Tiene lugar para carga y escelente comodidad para pasageros : para tratar se verá en la calle de la Universidad, número 81. 15 4

PARA EL BARADERO HASTA LA BAJADA—Saldrá la velera balandra MERCEDES el martes de la semana entrante, la que tiene comodidades para carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista num. 121, donde se hallá el patron José Maria Moreira. 14—3

PARA PAISANDU, Saldrá el sábado de esta semana la zumaca CARMEN. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage (prra lo que tiene las mejores comodidades) ocúrrase á la botica calle de Chacabuco No. 70. 14 3

PARA RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE.—Saldrá para dichos destinos el 17 del corriente, la muy velera y bien construido goleta brasilera *Bella Angélica*, forrada y clavada en cobre. Quien en ella quisiese cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á su consignatario Antonio Moreira Pintos, calle del 25 de Mayo núm. 111, ó á su capitan, calle del Perú No. 2. 9—6

PARA PAISANDU y el SALTO Saldrá á la mayor brevedad la goleta oriental PIEDAD. Admite carga y pasageros, y tiene para los últimos las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al almacen de

PEDRALBES y CABOT,
8 3 Calle de Chacabuco núm. 13.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Hoy Jueves, 15 del corriente,
La tragedia de Alfieri en 5 actos :
ORESTES,
Y UN SAINETE—A las 7½.

Se alquila,

LA casa número 430, calle de la Piedad ; en la casa número 291 calle de la Plata, darán razon. 15 3.

SE vende una criada soltera, que sabe coser, cocinar y planchar. Su amo vive calle de la Biblioteca núm. 20. 15 3

Cebada superior,

HAI de venta á precio bajo en la calle de Potosí núm. 44. 15 3

Aviso de la Policia

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el termino de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SE venden dos Cujas, la una bronceada flamante y la otra de Jacarandá embutido, à precio mui acomodado, en la calle de Europa número 68. 15 3

Al Público,

PARA QUE NO SEA ENGAÑADO.

LA Estancia de las Vívoras en la Banda Oriental, que fue de D. Pedro Torres, y Doña Paula Monzon, no puede ser vendida aun cuando se muestren títulos de propiedad. Estos terrenos están sujetos al pago de mucha mayor cantidad que lo que valen, y solo los acreedores tienen derecho á su importe. Mui pronto se manifestarán estos por los medios legales que la ley prescribe.

15 3 MANUEL GONZALEZ, apoderado.

Ojo.

MAIZ blanco á 46 pesos fanega, hay en venta en el almacen calle de la Florida No. 95, en el mismo almacen hay papas frescas recien desembarcadas y á precio muy acomodado. 15 3

Se vende

UN pardo de edad de 24 años, robusto y liberal para todo servicio, de pueblo ó de campo, en la mitad de su volor, por haberlo dispuesto asi su ama finada. El que lo necesite ocurra á la calle de la Piedad número 128, en los altos. 15 1

Se compra,

UNA Geografia de BRIGHAM y MORSE, impresa en Nueva-York.—Una Gramática italiana y española. Ocúrrase á la calle de Chacabuco, núm. 13. 15 3.

Se desea arrendar ó alquilar,

UNA Chacra ó Quinta que no diste mucho de la Ciudad, que tenga algun terreno y habitaciones para familia.—En esta imprenta darán razon. 15 2

Al público,

DE órden y disposicion del Tribunal Consular se ha de rematar en el mejor postor, con arreglo á derecho, en el Puerto del Tigre, á las puertas del Juzgado, todos los bienes pertenecientes á D. Pedro Barnes, existentes en el mencionado puerto. Dicho remate se verificará en los dias 27, 28 y 29 del corriente noviembre á las 10 de la mañana. Los que se interesen, pueden acercarse á la morada del Juez del Partido, á imponerse de los inventarios y tasaciones de dichos bienes.

Puerto del Tigre, noviembre 15 de 1832.

JOSE VILLAMARIN,
15 3 Juez de Paz del Partido.

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

(De coches.)

El Viernes 16 del corriente, por disposicion del Tribunal de Comercio y á peticion del síndico del concurso D. José Leclere, se rematarán precisamente en la cochera número 120 calle de la Catedral.

1 coche de pescante con sus tiros correspondientes,
3 galeras superiores,
1 idem amarilla.
1 cupé verde,
4 sopandas ó carretones de diferentes clases,
5 caballos de tiro.

Varios útiles y aperos, todo lo que se rematarà por junto ó por separado, : podrán verse dichos artículos en la cochera arriba indicada, y las tasaciones en casa de los rematadores, número 63, calle de la Reconquista.

POR MARTINEZ Y DORR.

Interesante de Terrenos.

El viernes 16 del corriente, se han de vender precisamente á la mas alta postura, los terrenos siguientes :—

Ocho citios todos por separados cada uno, mirando al Sud, de 17½ varas de frente con el fondo al Norte, asaber, los cuartos de esquina uno Sud y Este, otro Sud y Oeste, dos cuartos de tierra frente al Este, con 20 varas de frente cada uno y 70 de fondo al Oeste, cuyos 20 cuartos de tierra componen una cuadra en cuadro, de 140 varas de frente á todos rumbos y 140 de fondo en igual forma, los cuales existen en el hueco nombrado de Cavesitas, del Socorro 6½ cuadras para el campo, se admitirán propuestas á cambio de efectos ó frutos del pais.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

Mañana Viernes 16 del corriente, se rematarà á la mejor postura, varios renglones de almacen, que consiste de—

40 bolsas arroz, una pequeña partida bacalao en tambores, id. yerba parnaguá, sardinas en salmuera, porotos, quesos de Flandes, carne salada en barriles, pasas de uva, damajuanas vacias, cerveza, polvillo, y un surtido de loza.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 23.

El Lunes 19 del corriente, à las 11 de la mañana—de Muebles—y por pertenecer á una familia que se ausenta de la capital, se rematarà á quien mas diere una coleccion de muebles de gusto : los cuales se hallan en la forma siguiente :

SALA — Un hermosísimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, 2 espejos de cuerpo entero marco dorado lunas alemanas, un par de floreros de canasta con bonbas de gusto, 2 floreros celestes de alabastro, un sofá riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, 2 pares candeleros de mármol con bronce, un costurero de gusto, 2 docenas sillas inglesas de madera particulares asiento de esterilla muy finas, 2 banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR — Una mesa de comer de caoba macisa como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id. de caoba maciso y de menos tamaño, un servicio de cristal lapidado para postre del mejor gusto, platos de losa china dorada, licoreras de platina hermosas, quinques de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americano, 1 docena sillas americanas de esterilla, 5 cuadros dorados hermosos de vistas europeas, 2 id. de seda con la declaracion de nuestra independencia y la paz con el Brasil de caoba.

OTRO CUARTO — Un ropero aleman de caoba maciso, 1 mesa de caoba para escribir con baranda y 4 cajones con llaves y carpeta de paño, 1 mapa de la América del Sud, 1 mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO—4 cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son mui raros en el pais, 1 lavatorio de caoba, 1 hermosa alfombra nueva y una estera de la India.

PIEZAS INTERIORES — Una cuja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de barro, 2 mesas de cocina y otros varios útiles.—A mas una galera de campo en buena condicion,—y algunas otras varias menudencias.

AVISOS.

Se vende,

UNA partida de pellones del mejor gusto, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Potosí número 167, de las cuatro esquinas de San Juan á la media cuadra para el campo. 14 3

Vino de Burdeos de primera,

POR partida ó por cajon, se vende á un precio muy acomodado, en esta imprenta darán razon. 14 3

Se vende.

UNA criada, apta para todo servicio: el que se interese por ella ocurra á la calle de la Universidad, núm. 34, del Colegio media cuadra para la plaza, sobre la derecha. 14 3

SE acaba de abrir una tienda en la calle del Perú (conocida por el Correo Viejo) No. 71, al lado de la fonda de Smith; allí se encuentran toda clase de sombreros estrangeros á la moda; é igualmente del pais, gorras de todas calidades, sombreros finos de Jipijapa recien llegados de Chile; y se compone toda clase de sombreros viejos. Los señores que gusten honrarme con su confianza serán servidos del modo mas satisfactorio.

14 3 *Antonio Filipes.*

Se vende

UN negro de edad como cuarenta años, de campo, maestro calero y últimamente changador, llamado Bernabé, que se halla actualmente en el depósito de Policía, tasado, por órden del Sr. Juez Defensor de Pobres y convenio de parte, en cantidad de mil y quinientos pesos moneda corriente: ocurrase calle de Potosí, núm. 44. 14 3.

TE Imperial y Perla, al precio de 9 pesos libra, se halla de venta en casa de Tomas Gowland y Ca. 14 2

MADAMA ROSA LEBRETON, discípula de la Escuela de Medicina de Paris, y recien aprobada por la facultad de Buenos Aires, en el arte de partera; tiene e honor de ofrecer sus servicios á las Señoras que se sirvan ocuparla. Tambien ofrece socorrerlas en su propia casa, calle del Perú núm. 107, en los altos frente del Papel Sellado. 14 3

Edicto.

EN los autos de concurso de acreedores de D. José Maria Escalada, el tribunal de comercio, ha expedido el decreto siguiente:—

Buenos Aires, noviembre 10 *de* 1832.

Vista la falta de concurrencia de los acreedores del concursado D. José Maria Escalada á dos combocatorias que sucesivamente se les han hecho para su reunion en junta, á efecto de conocer el estado de los negocios de aquel su deudor concursado y librar su opinion sobre las proposiciones con que los invita, dando con tan impropio proceder una idea bastante preceptible de la fria indiferencia con que miran la defensa de sus intereses. Y tomando por otra parte en consideracion este Tribunal Consular la falta de miramiento y respecto con que han sido miradas sus providencias, los cita y emplaza por tercera y última vez, para que el dia 21 á las once de su mañana á su salon de justicia, bajo apercebimiento de que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuese, y que en seguida el Tribunal expedirá su resolucion en lo principal é incidencias del concurso de aquel modo que considere mas justo en reveldía de sus acreedores: y en la dificultad que toca en imposibilidad de notificar personalmente á los acreedores por su crecido número, para que llegue á su noticia, fíjese un tanto de esta providencia en la puerta de la casa de este Tribunal, y publíquese por medio de los periódicos.—*Sarratea.—Segurola.*

Lo que se pone en noticia de aquellas personas á quienes compresido.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1832.

13 8 *Juan Pablo de Merlo.*

Se vende

UNA criada, de 24 años, buena mucama, costurera, planchadora, lavandera, y sabe algo de cocina; su amo la vende por no estar ella gustosa de servirlo; su precio es de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con 4 reales. El que se interese podrá ocurrir calle de la Plata, núm. 343. 13 3.

Se alquila,

UN almacen muy seco, apropósito para negocio de menudeo, en la calle de Suipacha núm. 6. 13 3

Una alhaja de gusto,

SE VENDE la hermosa Quinta de provecho y recreo, situada en la calle de Santa-Fé, á cinco cuadras del Retiro para el campo, y cuatro del Parque para la Recoleta, y una cuadra del hueco de Doña Gracia para el campo, frente la jaboneria del Señor Saballa; tiene casa con seis piezas y un corredor, y un galpon para criados, caballerizo y techo para carruage, dos pozos con sus piletas, naranjos y árboles frutales de buenas calidades puestos en calles, un hermoso parral y una calle de viña, jardin con muchas plantas de todas clases; y, en una palabra, toda la quinta es un jardin, como lo verá el que se interese por ella, ademas de muchas legumbres y dos hermosos cuadros de frutillas, y al mismo tiempo sostiene alfalfa y pasto para mantener dos caballos todo el año; sus proporciones son las mas hermosas para el recreo de todo regalo; su terreno es una manzana completa y bien cercada de pita y tuna. Su dueño todas las tardes está en ella, y por las mañanas en la calle del Perú num. 48. 13 8

EN el taller del Pintor y Dorador, calle de Potosí, número 129½, de San Juan media cuadra para el Rio, se encuentra un surtido de pinceles para blanquear, pintar y embarnizar los muebles. Igualmente, pinturas de todas clases á precios muy equitativos. 13 3

Edicto.

DE mandato del Tribunal Consular se citan y llaman á los acreedores de D. Fernando de Otamendi, para que el dia 19 del corriente mes, á las 9 en punto de la mañana, concurran á su Sala de Justicia para la Junta que debe celebrarse, al solo objeto de oir las proposiciones que hace dicho Otamendi. Buenos Aires, noviembre 12 de 1832.

13 3 MERLO.

Instrumentos para aplicar Ventosas.

SE scaban de recibir algunos juegos y se venden en casa de

LAVALLE Y MACOME,
13 3 calle de Potosí, núm. 36.

La verdadera Panacea de Swain.

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilícas, mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de—*Martinez y Dorr*, calle de la Florida N. 49. 13 2

Se vende,

UN criado de oficio zapatero y cochero, en quinientos pesos moneda corriente. Ocurrase à la calle de la Florida No. 4. 12 3

Se vende

UN piano excelente, que se dará por un precio equitativo. Quien desee comprarlo puede acudir al almacen del Sr. Rasabal, calle de la Catedral No. 94. 12 3

LA LIBRERIA DE JOSE OCANTOS, calle de Potosí núm. 39, acaba de recibir las siguientes obras—

Misales de primera calidas todos dorados—Ejercicios Cuotidianos—Despertador Eucaristicos—Oraciones y meditaciones para la misa—Semana Santa—Finezas de Jesus sacramentado—Todas ostas obras en buena Pasta y con Láminas muy finas— Tambien hay algunas obras de Legislacion— Materia Criminal forense—Colon Juzgados militares—Ordenanzas de Bilbao—Código de Comercio—Diccionario de ciencias médicas—Viages de Humbol—y Gramáticas Latinas, por Iriarte—Se vende igualmente el almanaque para 1833 aprobado por el Illmo. Señor Obispo. 10 6.

Se desea alquilar.

UNA quinta ó chacra, que no diste mucho de la ciudad, y que su precio sea moderado, ocurrasé calle de los E. U. número 76.

EN el escritorio de D. Pablo Santillan, corredor de número bajo el arco grande de la recova núm. 30, se venden dos casas en la calle de Tucuman; una en la de la Biblioteca, y se compran deudas del Gobierno.

12 3

Se venden.

SANGUIJUELAS de Europa recien llegadas en el paquete ingles, hay de venta en la botica de Bishop, calle de la Reconquista número 49. 10 6

SE VENDE O SE CAMBIA,

UN excelente Coche mui decente para Ciudad pudiendo servir tambien para el Campo por ser de construccion fuerte, en dos mil pesos ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulperia, particularmente bebidas, ó tambien por harina del pais. Los que se interesen por él pueden ocurrir á—

MARTINEZ y DORR,
Calle de la Florida num. 49.

Se vende,

EN la Punta de San Fernando, una casa situada en el terreno mas brillante de toda la costa, sobre el rio y canal nuevo; su precio muy cómodo. El que guste tratar ocurra á la calle de la Piedad núm. 407. 6 8

Cambio de Domicilio

LOS Sres. LACLAVERIE HERMANOS, han mudado su casa de Comercio de la calle de la Victoria á la de la Plata (ántes de las Torres) núm. 77, y en la misma casa hai de venta los artículos siguientes à precios equitativos—

Cintas de Cinturon y de sombreros,
Tiradores de varias clases, Hilo de sastre,
Botones de diferentes clases,
Trencillas de hilo, Flores artificiales,
Hevillas de cinturon, id. para sillas de montar,
Quinqueses de una á tres luces,
Becerros y Tafiletes,
Marroquines, y cueros varnizados,
Puntas de París de todos tamaños,
Cuadros de varias clases,
Drogas y Pinturas,
Quesos, Vino de Burdeos,
Moldes y papel para confiteros,
Y otros varios artículos. 5 6

Aviso.

EN la calle de la Reconquista, núm. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.

2 30.

Se vende,

UNA parda del interior, sabe labar, planchar y cosinar, sin vicios conocidos en el tiempo que se tiene. El motivo de su venta lo sabrá el que quiera comprarla, en casa de su amo, calle de Cuyo frente al núm. 342. 12 3

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias àntes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida........	No.	108
Id.........id............		184
Id........Reconquista....		5
Id.........id............		177
Id........Mercado..		78
Id........Universidad....		70
Id.........id............		71
Id........Cabildo		170
Id........Potosí.........		57
Plaza de las Artes.........		118
Id........Cuyo..........		187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.